

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (*Presente*)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca  
D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo (*Presente*)  
D. David Martínez Noguera (*Presente*)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez

**PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández (*Presente*)  
D. Carlos Piñana Conesa (*Presente*)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Casajús Galvache  
D<sup>a</sup> Cristina Mora Menéndez de La Vega  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (*Presente*)  
D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco

**MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA**

D. José López Martínez (*Presente*)  
D. Jesús Giménez Gallo (*Presente*)  
D<sup>a</sup> Isabel García García (*Presente*)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez  
D. Ricardo Segado García  
D. Enrique Pérez Abellán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez  
D<sup>a</sup> Aránzazu Pérez Sánchez

**CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha (*Presente*)  
D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cuarenta y tres minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter semipresencial y voto telemático para los no presentes, y tratar de los asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

El Concejal D. Juan Pedro Torralba Villada se incorpora a la sesión a las 10:05 horas.

D. Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, abandona la sesión a las 10:00 horas, justificando su ausencia.

## **VOX**

D. Gonzalo Abad Muñoz (*Presente*)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García Sánchez

## **UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO**

D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (*Presente*)  
D<sup>a</sup> Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García

## **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Jesús Ortuño Sánchez (*Presente*)

## **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.**

D<sup>a</sup> Alicia García Gómez (*Presente*)

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en relación con la modificación del presupuesto de 2020, para atender gastos motivados por la pandemia ocasionada por el COVID 19 y cuya financiación se realizará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*
- 2.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en relación con la modificación del presupuesto de 2020, para atender diferentes gastos que han de aplicarse al presente ejercicio. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*
- 3.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en relación con la modificación del presupuesto de 2020, para Asistencia Social. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

*Cómo se ha aprobado en Junta de Portavoces, se va a realizar un debate único de las tres Propuestas.*

*La votación será individual para cada Propuesta.*

*Primero se votará por parte de los Concejales presentes en la Sala y a continuación se realiza un receso para que el resto de Concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.*

**1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA ATENDER GASTOS MOTIVADOS POR LA PANDEMIA OCACIONADA POR EL COVID 19 Y CUYA FINANCIACIÓN SE REALIZARÁ CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cinco minutos, en primera convocatoria, el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA ATENDER GASTOS MOTIVADOS POR LA PANDEMIA OCACIONADA POR EL COVID 19 Y CUYA FINANCIACIÓN SE REALIZARÁ CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Por diferentes concejalías se ha dado traslado al Órgano de Gestión Presupuestaria de la necesidad de sufragar gastos ocasionadas por la pandemia provocada por EL COVID 19, referidos a:

- Necesidades de atención social
- Transporte público
- Aportación a Cartagena Puerto de Culturas

Para ello y con el fin de atender las necesidades expuestas, procede tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2020, suplementando los créditos de las aplicaciones presupuestarias destinadas a tal fin y para ello utilizando para su financiación el remanente líquido de tesorería para gastos generales previsto y regulado en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Rey Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas que justifican el procedimiento de la propuesta que se tramita.

Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que se prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales. Para ello, tal y como dispone el artículo 135.4 la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

De conformidad con lo anterior, el pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

De esta manera, España deja en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid19, y con ella el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020.

Por tanto, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso, quedan suspendidos en 2020 y en 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto y con ello la posibilidad de hacer uso las EELL de sus remanentes de tesorería sin incurrir en incumplimientos.

Continuando con la tramitación de la propuesta, se hace referencia al Decreto de fecha 23 de marzo de 2020 dictado por la Sra. Concejala de Hacienda por la que se aprobaba la liquidación del ejercicio de 2019 del presupuesto de la entidad local, cuyos resultados se constituyeron en fuente de financiación por la necesidad de acometer la modificación del presupuesto para la aplicación del superávit presupuestario de 2019.

Que la liquidación presupuestaria mostró superávit según pone de manifiesto la Intervención General Municipal en su informe emitido el 18 de marzo pasado, quedando acreditado el remanente de tesorería para gastos generales en la cantidad de

4.190.311,16 euros (descontado el importe del saldo de la cuenta 413 obligaciones y equivalentes pendientes de aplicar a presupuesto).

Que por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 1 de abril de 2020, dictado a los efectos del artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, en aplicación del último párrafo del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se aplicaron al presupuesto de 2020 la cantidad de 838.062,23 €.

Que el importe del remanente líquido de tesorería para gastos generales que se podrá destinar por este Ayuntamiento a financiar el expediente de modificación que ahora se plantea queda cuantificado en **3.352.248,93 €**.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales y artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla, propongo la siguiente modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, en el presupuesto en vigor:

**Suplemento de crédito:**

2020-06001-4411-47200	Transporte de viajeros	900.000,00 €
2020-03001-4320-48254	Cartagena Puerto de Culturas	504.027,00 €
2020-02002-2315-2270602	Otros estudios y trabajos técnicos	50.000,00 €
2020-02002-2316-48018	Asistencia Social	400.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.854.027,00 €</b>

**Financiación:**

2020-87000	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>1.854.027,00 €</b>
------------	--	-----------------------

Cumpliendo la propuesta que se plantea con los requisitos que establece el 177.6 del texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales, tras su aprobación si procede, será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de la publicación y reclamaciones que contra ella se promovieran.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 11 de noviembre de 2020, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de VOX y Podemos IUV-EQUO y la abstención de la representante del Grupo Municipal MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 16 de noviembre de 2020 por LA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

**2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA ATENDER DIFERENTES GASTOS QUE HAN DE APLICARSE AL PRESENTE EJERCICIO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cinco minutos, en primera convocatoria, el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló

D. Jesús Giménez Gallo, del Grupo Municipal MC Cartagena, se incorpora a la sesión a las nueve horas once minutos.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA ATENDER DIFERENTES GASTOS QUE HAN DE APLICARSE AL PRESENTE EJERCICIO.**

Se ha dado conocimiento al Órgano de Gestión Presupuestaria de la necesidad de atender gastos que se han de sufragar en el presente ejercicio, entre los que se encuentran:

- Indemnización por responsabilidad patrimonial a la mercantil RELINVERG, SL, según sentencia nº 245/2020 del Tribunal Supremo de 20 de Febrero de 2020.
- Resto de la sentencia 00144/2019 para restablecimiento de equilibrio económico concesión administrativa parkig Avenida América.
- Fútbol

Para ello y con el fin de atender las necesidades expuestas, procede tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2020, suplementando en unos casos y habilitando en otros, los créditos de las aplicaciones presupuestarias destinadas a tal fin

y para ello utilizando para su financiación el remanente líquido de tesorería para gastos generales previsto y regulado en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales y de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas que justifican el procedimiento de la propuesta que se tramita.

Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que se prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales. Para ello, tal y como dispone el artículo 135.4 la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

De conformidad con lo anterior, el pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

De esta manera, España deja en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid19, y con ella el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020.

Por tanto, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso, quedan suspendidos en 2020 y en 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto y con ello la posibilidad de hacer uso las EELL de sus remanentes de tesorería sin incurrir en incumplimientos.

Continuando con la tramitación de la propuesta, se hace referencia al Decreto de fecha 23 de marzo de 2020 dictado por la Sra. Concejala de Hacienda por la que se aprobaba la liquidación del ejercicio de 2019 del presupuesto de la entidad local, cuyos resultados se constituyeron en fuente de financiación por la necesidad de acometer la modificación del presupuesto para la aplicación del superávit presupuestario de 2019.

Que la liquidación presupuestaria mostró superávit según pone de manifiesto la Intervención General Municipal en su informe emitido el 18 de marzo pasado, quedando acreditado el remanente de tesorería para gastos generales en la cantidad de 4.190.311,16 euros (descontado el importe del saldo de la cuenta 413 obligaciones y equivalentes pendientes de aplicar a presupuesto).

Que por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 1 de abril de 2020, dictado a los efectos del artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, en aplicación del último párrafo del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se aplicaron al presupuesto de 2020 la cantidad de 838.062,23 €.

Que habiéndose hecho uso de 1.854.027 € en propuesta anterior con motivo de sufragar gastos ocasionados por la pandemia provocada por el COVID-19, el importe del remanente líquido de tesorería para gastos generales que se podrá destinar por este Ayuntamiento a financiar el expediente de modificación que ahora se plantea, queda cuantificado en **1.498.222,93 €**.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales y artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla, propongo se habiliten en el Presupuesto 2020 los siguientes créditos extraordinarios o suplementos de créditos, según corresponda en las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

**Suplemento de crédito:**

2020-04001-9340-352	Intereses de demora	40.000 €
---------------------	---------------------	----------

**Crédito extraordinario:**

2020-04005-9330-2269971	Sentencias judiciales	228.325,69 €
-------------------------	-----------------------	--------------

2020-04005-9330-60905	Mejora de infraestructuras	588.316,00 €
-----------------------	----------------------------	--------------

2020-02003-3410-77003	Futbol Club Cartagena, S.A.D.	300.000,00 €
-----------------------	-------------------------------	--------------

<b>TOTAL</b>		<b>1.156.641,69 €</b>
--------------	--	-----------------------

**Financiación:**

2020-87000	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>1.156.641,69 €</b>
------------	--	-----------------------

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 11 de noviembre de 2020, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de VOX y Podemos IUUV-EQUO y la abstención de los representantes del Grupo Municipal MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 16 de noviembre de 2020 por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.



### **3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA ASISTENCIA SOCIAL. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cinco minutos, en primera convocatoria, el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló

D. Jesús Giménez Gallo, del Grupo Municipal MC Cartagena, se incorpora a la sesión a las nueve horas once minutos.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

#### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA ASISTENCIA SOCIAL.**

Se ha recibido en el Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria por parte de la Concejalía de Bienestar Social, la urgente necesidad de dotar la aplicación presupuestaria destinada a sufragar ayudas de asistencia social, cuyo montante se ha visto incrementado por el impacto del COVID-19.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, sin que la disminución que se produce en las que lo ceden ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, se adjunta el documento contable de retención de crédito para transferencias RC 2020.2.0018571.000.

Por ello, a la al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de transferencia de créditos:

<i>Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:</i>					<b>Importe</b>
2020	05001	9241	2260907	Gastos por actividades socio-culturales	10.000,00 €
2020	05001	9241	2269999	Otros gastos diversos	5.000,00 €
2020	05001	9242	2260907	Gastos por actividades socio-culturales	10.000,00 €
2020	05001	9242	2269999	Otros gastos diversos	5.000,00 €
2020	05001	9243	2260907	Gastos por actividades socio-culturales	10.000,00 €
2020	05001	9243	2269999	Otros gastos diversos	5.000,00 €
2020	05001	9244	2260907	Gastos por actividades socio-culturales	10.000,00 €
2020	05001	9244	2269999	Otros gastos diversos	5.000,00 €
2020	05001	9245	2260907	Gastos por actividades socio-culturales	10.000,00 €
2020	05001	9245	2269999	Otros gastos diversos	5.000,00 €
2020	05001	9246	2260907	Gastos por actividades socio-culturales	8.000,00 €
2020	05001	9246	2269999	Otros gastos diversos	3.000,00 €
2020	05001	9247	2260907	Gastos por actividades socio-culturales	14.000,00 €
2020	05001	9247	2269999	Otros gastos diversos	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>110.000,00 €</b>
 <i>Aplicación presupuestaria que recibe crédito:</i>					
2020	02002	2316	48018	Asistencia Social	<b>110.000,00 €</b>

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 11 de noviembre de 2020, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos IUV-EQUO, y los Concejales, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de VOX y MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 16 de noviembre de 2020 por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

*Interviene, por parte del Gobierno, para explicación de las Propuestas, Sra Nieto Martínez (PP) (00:02:25)*

*Primer turno de intervención de los Grupos Políticos de la oposición:*

*Sra. García García (MC) (00:08:50)*

*Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:13:30)*

*Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:18:10)*

### **VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**1.- En relación con la modificación del presupuesto de 2020, para atender gastos motivados por la pandemia ocasionada por el COVID 19 y cuya financiación se realizará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales. Dictamen Comisión Hacienda e Interior.**

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), CUATRO EN CONTRA (Grupos VOX y Podemos- IUV- EQUO) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

**2.- En relación con la modificación del presupuesto de 2020, para atender diferentes gastos que han de aplicarse al presente ejercicio. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.***

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), CUATRO EN CONTRA (Grupos VOX y Podemos- IUV- EQUO) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

**3.- En relación con la modificación del presupuesto de 2020, para Asistencia Social. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.***

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

*Segundo turno de intervención de los Grupos Políticos de la oposición:  
Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:27:00)*

*Cierra, por el Gobierno, Sra Nieto Martínez (PP) (00:28:40)*

*Interviene, por alusiones, Sra. García García (MC) (00:48:30)*

*Interviene, por alusiones, Sra Nieto Martínez (PP) (00:50:25)*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas cuarenta y cuatro minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.